



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00197716- -UNC-ME#FCA

VISTO:

La nota presentada a Nro. de Orden 2, por la Ing. Agr. (Mgter.) Laura I. VARGAS, Legajo N° 41.416, por la cual eleva la propuesta de anteproyecto de firma del "CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA Y ASISTENCIA TÉCNICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA - FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y EL CENTRO DE ESTUDIOS FORMACIÓN Y ASISTENCIA PSICOPEDAGÓGICA S.R.L. (ESCUELA ESPECIAL "EL PUENTE") y sus Anexos I, II y III; y

CONSIDERANDO:

Que el objetivo principal del mismo será llevar a cabo el Proyecto de Huerta: "Habitando nuestra tierra", con la finalidad de que los estudiantes de la ESCUELA ESPECIAL "EL PUENTE", adquieran conocimientos sobre la realización de actividades de huerta y multiplicación de hortalizas y aromáticas, desarrollando tareas de producción y mantenimiento, en la Parcela del Centro de Transferencia Jardín Agrobotánico Interactivo y en el invernadero de la Cátedra de Fitopatología de esta institución.

Que se ha cumplimentado con la exigencia prevista por la Ordenanza H.C.S. N° 06/12.

Que la FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS DE LA UNC y el CENTRO DE ESTUDIOS FORMACIÓN Y ASISTENCIA PSICOPEDAGÓGICA S.R.L. (ESCUELA ESPECIAL "EL PUENTE"), tienen la intención de establecer vínculos de cooperación en áreas de mutuo interés.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el "CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN

ACADÉMICA Y ASISTENCIA TÉCNICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA - FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y EL CENTRO DE ESTUDIOS FORMACIÓN Y ASISTENCIA PSICOPEDAGÓGICA S.R.L. (ESCUELA ESPECIAL "EL PUENTE") y sus Anexos I, II y III, cuya copia integra el presente cuerpo a N° de Orden 3.

ARTÍCULO 2º: Establecer el compromiso de colaborar en forma conjunta al cumplimiento de los objetivos propuestos en el Convenio.

ARTÍCULO 3º: Registrar y asentar en el sistema Micuré para dar cumplimiento a la Ordenanza HCS N° 06/12.

ARTÍCULO 4º: Dése cuenta al Honorable Consejo Directivo, al Área Económica Financiera y a la Secretaría General, comuníquese. Elévese a la Secretaría de Extensión para la suscripción del mismo. Cumplido, regístrese y archívese.